



Yumbel, 12 de julio de 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Yumbel.
2. El Decreto Alcaldicio Personal N°129, de fecha 26 de enero de 2022 que dispone el término de la relación laboral de don Juan Asman Vidal con la Municipalidad de Yumbel.
3. El Decreto Alcaldicio Personal N°141, de fecha 07 de febrero de 2022, que aprueba ascenso de Sr. Luis Seguel Echeverría y declara vacante cargo de la Planta Auxiliar, Grado 16°, E.R.M.
4. Decreto Alcaldicio Personal N° 167, de fecha 22 de febrero de 2022, el cual acepta renuncia voluntaria de médico titular de Gabinete Psicotécnico de la Municipalidad de Yumbel, Sra. Reinalda Muñoz Osorio.
5. Decreto Alcaldicio N°756 de fecha 26 de mayo de 2022 que declara desierto llamado a concurso para proveer al cargo de Profesional Médico Gabinete Psicotécnico.
6. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 30 de diciembre de 2019, que fija la Planta del personal de la Municipalidad de Yumbel, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de enero de 2020.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1440 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
8. Lo estipulado en el párrafo 1° del, Título II, de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
9. La Resolución N° 520 de 1996, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. El Decreto Alcaldicio N°663, de fecha 02 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°959, de fecha 19 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento Municipal que regula la Organización Interna y demás funciones específicas de las Unidades.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I.- **LLÁMESE** a Concurso Publico de Antecedentes para proveer los siguientes cargos de Planta titular de la Municipalidad de Yumbel:

Planta	Cargo	Grado	Función	N° Cargos	Código Postulación
Profesional-Médico Cirujano	Médico Gabinete Psicotécnico		Ley 15.076 (11 horas semanales)	1	01
Auxiliar	Conductor	16°	Conductor Dirección Obras Municipales	1	02

- II.-**DECLÁRASE** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso público, estará integrado por:

- Sr. Cristián Alejandro Sobarzo Sanhueza, Administrados Municipal,
- Srta. Cristina Andrea Cifuentes Brito, Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Claudio Sepúlveda Fernández, Director de Obras Municipales



- Sra. Rossana Figueroa Placencia, Jefa de RRHH
III.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para los siguientes códigos:

CÓDIGO 01

a.- Características del Cargo:

- Planta : Profesional - Médico Cirujano
- Remuneración : Ley 15.076, 11 horas semanales
- Cargo : Médico Gabinete Psicotécnico
- N° de cargos : 01
- Calidad : Titular

b.- Legislación aplicable:

- Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Art 12° de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito.
- Ley N° 15.076, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el D.F.L. N° 1, de 2001, del Ministerio de Salud.
- Título III de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Artículo 12° N° 2 de la Ley N° 19.280 que modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.

c.- Antecedentes Requeridos:

c.1.- Legales

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado original y vigente de situación militar al día (si corresponde).
- Certificado, en original o copia legalizada ante Notario Público, de título profesional de Médico Cirujano, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste. Podrán postular los extranjeros que hayan obtenido o revalidado su título profesional en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Ser Ciudadano, en caso de médicos extranjeros deben acreditar con carta de nacionalización otorgada por el Ministerio del Interior.
- Fotocopias simples de Certificados de otros estudios y/o cursos de capacitación.
- Fotocopias de certificados, decretos, resoluciones u otros documentos que permitan acreditar la experiencia laboral.
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado por el Art. 54° y 56° de la Ley N° 18.575.

c.2.- Adicionales:

- Currículum vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los estudios, cursos de capacitación y/o experiencia laboral, todo lo anterior debidamente certificado. Los postulantes que no acrediten su capacitación o experiencia no podrán optar a mayor puntaje por este concepto.



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

Los originales de los antecedentes señalados en el punto C.1, serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.

d.- Perfil del Cargo:

PERFIL DEL CARGO: MEDICO GABINETE PSICOTECNICO
I.- IDENTIFICACION DEL CARGO: MEDICO GABINETE PSICOTECNICO: Corresponde a un cargo en la Planta Profesional con 11 horas semanales, contratado bajo la ley N° 15.076, el cual efectúa diferentes exámenes que permiten la obtención de la Licencia de Conducir para vehículos motorizados y de tracción animal.
II.- OBJETIVO DEL CARGO: Efectuar el examen físico-psicosensotécnico a los postulantes a obtener licencia de conducir vehículos motorizados y tracción animal.
III.- FUNCIONES DEL CARGO: a.) Efectuar exámenes físico-sensotécnicos a los postulantes a conductores. b.) Emitir informes técnicos-médicos solicitados al Depto. de Tránsito, por los distintos organismos del estado. c.) Aprobar o rechazar el examen, de acuerdo al resultado de éste y otorgar el certificado correspondiente. d.) Revisar el estado visual de los conductores que deseen renovar la licencia de conducir y recomendar tratamientos para aquellos que tengan ciertos defectos visuales corregibles. e.) Vigilar la buena mantención del instrumental médico especializado del Gabinete Psicotécnico.
IV.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO: Dependencia: Dependerá del Jefe de Tránsito y Transporte Público Administración de Recursos: Administrará recursos físicos que se le asignarán (escritorio, computador, equipos de gabinete psicotécnico, entre otros).
V.- CONOCIMIENTOS: <ul style="list-style-type: none">✓ Microsoft office Word y Excel✓ Internet✓ Ley de transparencia✓ Ley de probidad✓ Normativa aplicable al municipio✓ Sistemas de software ATS integrado y ATS Modular que incluya área Sensométrica, área Psicométrica y Probador de visión. Los conocimientos se medirán en base a los certificados de estudios, de capacitaciones y la entrevista personal.
VI.- HABILIDADES: <ul style="list-style-type: none">✓ Capacidad para trabajar en equipo✓ Buen trato al usuario interno y externo Estas habilidades se medirán en base a los certificados de recomendaciones y en la entrevista personal.



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

CÓDIGO 02:

a.- Características del Cargo:

- Planta : Escalafón Auxiliar
- Grado : 16° E.M.R.
- Cargo : Conductor
- N° de cargos : 01
- Calidad : Titular

b.- Requisitos generales del cargo:

Los establecidos en el Art. N° 10 y 11° de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Art 12 de la Ley 19280 y Art. 56 y 57 de la Ley N° 18.575.

c.- Antecedentes Requeridos:

c.1.- Legales:

- Cédula Nacional de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- Certificado de nacimiento.
- Certificado situación militar al día vigente (si correspondiere).
- Fotocopia de Licencia Media o su equivalente.
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito. Y
 - No estar inhabilitado por el Art. 56 de la Ley N° 18.575.

c.2.- Adicionales:

- Currículum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los cursos de capacitación y/o experiencia laboral, ambos debidamente certificados. Los postulantes que no acrediten su capacitación o experiencia no podrán optar a mayor puntaje por este concepto.
- Certificados de recomendaciones de su jefe directo (en caso que existan).
- Licencia de Conducir profesional A4 o A5 vigente, ley 19.495 o Licencia profesional Ley 18.290 A2.
- Licencia de Conducir Clase D, para manejo de maquinaria acorde a las labores a realizar.

Los antecedentes señalados tanto en el Punto C.1 como C.2, se requieren en fotocopia, los originales serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.

d.- Perfil del Cargo:

PERFIL DEL CARGO: AUXILIAR CONDUCTOR
I.- IDENTIFICACION DEL CARGO: Auxiliar Conductor: se requiere de conductor para vehículo mayor.



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

II.- OBJETIVO DEL CARGO:

Conducción de los vehículos municipales destinados a la Dirección de Obras Municipales.

III.- FUNCIONES DEL CARGO:

- a.) Conducir vehículos motorizados de propiedad del municipio destinados a la unidad.
- b.) Mantener su documentación personal al día y portar su licencia de conducir permanentemente.
- c.) Conducir cumpliendo con las leyes de tránsito, criterio y cuidado necesario, responsable por las infracciones que se imputen a su persona.
- d.) Mantener el inventario de equipos e insumos del vehículo.
- e.) Mantener la bitácora al día, en conformidad al reglamento de vehículos municipales.
- f.) Mantener el aseo y cuidado del vehículo y de su equipamiento.
- g.) Mantener el móvil con combustible.
- h.) Contribuir a mantener un ambiente y clima laboral de buenas relaciones humanas.
- i.) Participar en forma activa en todas las actividades de capacitación ya sean formales o informales.
- j.) Cautelar por los bienes de la municipalidad.
- k.) Controlar la mantención periódica del móvil y asegurar su buen funcionamiento, informando a quien corresponda y con anticipación las revisiones técnicas y reparaciones necesarias.
- l.) Cumplir con otras labores que sus superiores jerárquicos le encomienden, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

IV.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Dependencia: Dependerá de la sección de Red Vial y Obras Menores

Administración de Recursos: Administrará recursos físicos que se le asignarán (maquinaria y vehículos municipales, teléfono, entre otros).

V.- CONOCIMIENTOS:

- ✓ Lecto – Escritura
- ✓ Operaciones matemáticas básicas
- ✓ Procedimientos administrativos municipales
- ✓ Conocimientos Básicos de mecánica automotriz
- ✓ Conocimientos de Manejo a la defensiva
- ✓ Ley del tránsito
- ✓ Normativa aplicable al municipio

Los conocimientos se medirán en base a los certificados de estudios, de capacitaciones y la entrevista personal.

VI.- HABILIDADES:

- ✓ Capacidad para trabajar en equipo
- ✓ Buen trato al usuario interno y externo
- ✓ Capacidad para trabajar bajo presión

Estas habilidades se medirán en base a los certificados de recomendaciones de su jefe directo y en la entrevista personal.

IV.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en O'Higgins N° 851, Yumbel o al correo concursos@yumbel.cl, a partir del 15.07.2022 y hasta las 12:00 horas del día 25.07.2022, en sobre dirigido al Alcalde o a la Municipalidad, indicando el Código del cargo a que postula.

V.- FACTORES Y PONDERACIÓN QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CURSO:

5.1 Estudios y cursos de capacitación.....	30 puntos
5.2 Experiencia Laboral.....	30 puntos
5.3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo) (Entrevista).	40 puntos

Nota: Para ambos cargos, en el factor experiencia acreditada, se considerará solamente un ítem en cada factor, en el que obtenga el mayor puntaje. Lo anterior con el fin de evitar duplicidad de medición que genere una sobrepuntuación.

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las siguientes materias: conocimiento del cargo; conocimiento en materias legales y normativas, sistema de trabajo y comportamiento laboral, y por último, condiciones personales para el cargo al que postula.

LEY O NORMATIVA	PERFIL DEL CARGO	
	COD 01	COD 02
Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.		X
Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.		X

Quien obtenga un puntaje igual o mayor a **35 puntos**, en los dos (2) primeros factores, pasará a entrevista.

VI.- DÍA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO:

El concurso se resolverá, a más tardar, el día 29.07.2022

VII.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo, el cual es de 35 puntos, establecido en el capítulo V, inciso final de estas Bases.

VIII.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas, se le notificará personalmente o por carta certificada, y el que deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el N° C de estas Bases, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

IX.- DE LOS PLAZOS:

N°	ACTIVIDAD	PLAZOS
1	Publicación extracto del Llamado a Concurso	El 15.07.2022 en Página Web Municipal. www.yumbel.cl
		15.07.2022, en Diario El Mercurio S.A.



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

2	Presentación de Antecedentes	Del 15.07.2022, hasta las 12:00 hrs. del 25.07.2022
3	Revisión de antecedentes por la Comisión	Del 25.07.2022 al 26.07.2022
4	Entrevista Personal	Desde el 27.07.2022 al 28.07.2022
5	Conformación Terna por la Comisión	El 29.07.2022
6	Resolución Alcalde	El 29.07.2022
7	Notificación y aceptación del Cargo	El 30.07.2022
8	Ingreso al Servicio	01.08.2022

Nota: El calendario con la fecha de los plazos de las actividades, está sujeto a cualquier modificación. Lo anterior de acuerdo a la cantidad de postulantes que se presenten.

X.-NOMBRAMIENTO:

Una vez aceptado el cargo por parte del postulante seleccionado, será designado titular en el cargo correspondiente.

XI.- CONSULTAS:

Se recibirán en la Dirección de Administración y Finanzas, personalmente o a los teléfonos 43-2875827, o al correo electrónico: concursos@yumbel.cl

XII.- PUBLÍQUESE, en la página www.yumbel.cl desde el 15 de julio del 2021, en el diario "Las Últimas Noticias", un extracto fiel del llamado a concurso y comuníquese a todas las Municipalidades de la Región.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

JASV/CACB/rafp

DISTRIBUCION:

- Deptos Municipales
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes.



JOSÉ AURELIO SÁEZ VINET
ALCALDE